Ayuntamiento de Izagondoa

Aprobación de tipos impositivos para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, ha acordado la aprobación de los siguientes tipos impositivos, cuya entrada en vigor será con efectos del día 1 de enero de 2021:

· Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste

real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material): 3 %.

· Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. Coeficientes a aplicar según periodo de generación: Los establecidos en el

Artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995

2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:

- De 0 a 5 años: 15%.

- De 5 a 10 años: 12%.

- De 10 a 15 años: 10%.

- Más de 15 años: 8%.

· Contribución Territorial:

1.- Urbana: 0,20 %.

2.- Rústica: 0,70 %.

Ardanaz de Izagaondoa, 28 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, Elsa Plano Urdaci.